



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **081**

Fecha: 20/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 31 84 001 2014 00332	Despachos Comisorios	JUZGADO 1 PROMISCO DE FAMILIA	LUZ MARINA DIAZ GAITAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para diligencia de secuestro hora 9 ar del martes 8/09/22, designa secuestre Ramiro Quintero Medina.	19/09/2022	
17380 40 89 002 2018 00437	Sucesion	GINA PAOLA LOPEZ AVENDAÑO	SANDRA CATALINA GARCIA MUÑOZ	Auto Pone en Conocimiento a las partes Lo señalado en el oficio de Juzgado primero Pcuo de Flia, antes de resolver el despacho.	19/09/2022	
17380 40 89 002 2021 00194	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS	* MEDIDA CAUTELAR	Auto Pone en Conocimiento resultas medida cautelar	19/09/2022	
17380 40 89 002 2021 00224	Ejecutivo Singular	RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto requerimiento Desistimiento Tácito	19/09/2022	
17380 40 89 002 2022 00062	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS CASTILLO BELTRAN	* MEDIDA CAUTELAR	Auto requerimiento Desistimiento Tácito	19/09/2022	
17380 40 89 002 2022 00075	Ejecutivo Singular	WILLIAM BERNAL TRIANA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto requerimiento Desistimiento Tácito	19/09/2022	
17380 40 89 002 2022 00109	Ejecutivo Singular	OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA	JOSE IDALY ARANGO ARANGO	Auto requerimiento Desistimiento Tácito	19/09/2022	
17380 40 89 002 2022 00111	Ejecutivo Singular	DIEGO BLADIMIR GONZALEZ GOMEZ	* MEDIDA CAUTELAR	Auto termina proceso por desistimiento	19/09/2022	
17380 40 89 002 2022 00201	Sucesion	MARIEN OSPINA SILVA	ELIAS OSPINA FRANCO	Auto requiere parte accionante a través de su abogado por 10 días hábiles para que cite a la Sra Luz Mary Ospina de Galindo, con el fin de continuar con el proceso.	19/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 40.89 002 2022 00211	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	* MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve solicitud de corregir el mandamiento de pago en e sentido de señalarse de manera completa los números de cada pagaré base de la demanda.	19/09/2022	
17380 40.89 002 2022 00228	Verbal	BLANCA NUBIA HENAO HINCAPIE	BENILDA CONTRERAS DE CORTES	Auto requiere parte accionante a través de su abogado para que en el término de 10 días hábiles aporte el FMI 106-17049 con el registro del embargo de la demanda para proceder con la Publicación Nacional de	19/09/2022	
17380 40.89 002 2022 00320	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve solicitud Y se dispone corregir el mandamiento de Pago en los puntos señalados por la parte demandante.	19/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

VALENITNA BEDOYA SALAZAR
SECRETARIO(A)